"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2024-MDJ/A.

Jepelacio, 24 de mayo de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°082-2024-MDJ/CM de fecha 20 de mayo de 2024 y, el Oficio Múltiple N°000001-2024-SERVIR-ENAP de fecha 16 de mayo de 2024.;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, en concordancia con el artículo 43 de la norma en comento, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y, el numeral 20 del artículo 20 de la ley, señala, que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N°000001-2024-SERVIR-ENAP de fecha 16 de mayo de 2024, en el cual, se invita al señor alcalde Joel Huamán Minga al "Congreso Anual del Servicio Civil – Promoviendo buenas prácticas en la Administración Pública" a realizarse en las fechas 28 al 30 de mayo de 2024, en el Anfiteatro "Mario Vargas" de la Biblioteca Nacional del Perú de 14:00 - 21:00 horas, en la ciudad de Lima, en favor del Alcalde, Prof. Joel Huamán Minga y, el Gerente Municipal, Lic. Roger Ruiz Córdova.;

Que, en esta línea, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDJ/CM de fecha 20 de mayo de 2024, en el cual, se toma el Acuerdo de Concejo N°082-2024-MDJ/CM de fecha 20 de mayo de 2024, que decide: **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Prof. Joel Huamán Minga, a la ciudad de Lima en comisión de servicio, en compañía del Lic. Roger Ruiz Córdova, Gerente Municipal, con la finalidad de participar en el "CONGRESO ANUAL DE SERVICIO CIVIL - PROMOVIENDO BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", por los días 27 al 31 de mayo de 2024, en el anfiteatro "Mario Vargas Llosa" de la Biblioteca Nacional del Perú.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos respectivos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Regidor **ELTER CALLAO MACHUCA**, con **DNI N°42094673**, a fin de que asuma las funciones y atribuciones inherentes de Alcalde Encargado en el Despacho de Alcaldía, desde el día lunes 27 hasta el viernes 31 de mayo de 2024, por motivos que, el titular del pliego viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios, con la finalidad de participar en el "CONGRESO ANUAL DE SERVICIO CIVIL - PROMOVIENDO BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al Regidor **ELTER CALLAO MACHUCA**, Gerencia Municipal y, demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Joel Huamán Minga
Alcalde